

INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020, en lo relativo a la **PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**.

BOLETIN N°12.953-05.

A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida 15, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Dicha Partida fue estudiada en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, a la que asistieron los Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**).

Acudieron, especialmente invitados, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg Díaz, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y la Subsecretaria de Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Asistieron, además, las siguientes personas:

El coordinador legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco del Río. De la Subsecretaría del Trabajo: el jefe de gabinete, señor Gustavo Rosende, el jefe de administración y finanzas, señor Claudio Toledo, el asesor de administración y finanzas, señor Christian Urzúa y el jefe de diálogo social, señor Cristóbal Auger. De la Subsecretaría de Previsión Social: el jefe de gabinete, señor Cristián Olivares, la jefa de administración y finanzas, señora Paula Vásquez y la jefa de presupuestos, señora Lidia Lueiza. De PROEMPLEO: el Director señor Rodrigo Díaz y el Subdirector, señor Alain Coste. De Chile Valora, el Secretario Ejecutivo, señor Francisco Javier Silva y el jefe de administración y finanzas, señor Claudio González. Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): el Director señor Juan Manuel Santa Cruz Campaña, el jefe de administración y finanzas, señor Orlando Mancilla y la jefa del departamento de capacitación a personas, señora Josefina Vodanovic. De la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP): el jefe de contabilidad,

señor Juan Leyton. De la Dirección del Trabajo: el Director señor Mauricio Peñaloza Cifuentes, el jefe de administración y finanzas, señor Rodrigo Riffo, la subjefa de administración y finanzas, señora Francisca Galleguillos, el asesor señor Rodrigo Sanhueza y la jefa de gabinete, señora Isadora Rauld. De la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Superintendente, señor Claudio Reyes Barrientos, la jefa de gabinete, señora Consuelo Maldonado, la Fiscal, señora Patricia Soto y el jefe de administración y finanzas, señor Oscar Muñoz. De la Superintendencia de Pensiones (SP): el Superintendente, señor Osvaldo Macías Muñoz y la jefa de administración y finanzas, señora María Teresa Alarcón. Del Instituto de Previsión Social (IPS): el Director, señor Patricio Coronado Rojo, el Subdirector de sistemas de información y administración, señor Pedro Bahamondes, el jefe de la Subdirección, señor Moisés Salazar y la jefa del departamento de presupuestos, señora Cecilia Paz Cifuentes. Del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), el Director Nacional, señor Manuel Cañón Pino y la jefa de la división de administración y finanzas, señora Patricia Contreras y el jefe de gabinete, señor Jaime Alé. De CAPREDENA, el Vicepresidente Ejecutivo, señor Cristián Rojas Grüzmacher; el jefe de administración y finanzas, señor Pablo Caniulao y la jefa del departamento de finanzas, señora Loreto Godoy. De la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA), el Director, señor Juan Francisco Hernández Rivera, el jefe de contabilidad general, señor Rodrigo Ramírez y el asesor de tecnologías de la información, señor Juan Francisco González. De la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la jefa del sector trabajo y previsión social, señora Jacqueline Canales; los analistas del sector trabajo y previsión social, señoras Sandra Gaete e Ingrid Jones y señores Jorge Carikëo y Manuel Fajardo. Asesores Parlamentarios: del Senador señor Lagos, el señor Reinaldo Monardes. Del Senador señor Durana, la señora Pamela Cousins. Del Comité Unión Demócrata Independiente, el señor Santiago Vera y del Comité Revolución Democrática, señora Javiera Martínez.

-Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada. El documento que consigna las exposiciones realizadas por los representantes del Ejecutivo se encuentra disponible para la consulta en la página web del Senado vinculado al Boletín N°12.953-05 y a la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019.

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para **el año presupuestario 2020**, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de **\$ 7.988.036.528**.

En el año 2019 -conforme la publicación de la ley N°21.125, en el Diario Oficial de 28 de diciembre de 2018- el total bruto de ingresos y gastos ascendió a **\$7.768.529.320 miles**.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo y **Programa 03**: Pro empleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01**: Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01**: Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01**: Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01**: Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01**: Caja de Previsión de la Defensa Nacional y **Programa 02**: Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01**: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciar el estudio de esta Partida, **el Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa**, saludó a la señora y al señor Subsecretarios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a los equipos profesionales que los acompañaron.

Asimismo, dejó constancia de la respuesta oportuna –por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social- de los oficios que se le han enviado con diversas consultas desde la Tercera Subcomisión, como también del cumplimiento de la obligación de información que se le impone en la Ley de Presupuestos.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz se integró posteriormente por estar en una reunión impostergerable.

EXPOSICIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO SEÑOR FERNANDO ARAB VERDUGO

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, presentó los lineamientos generales del presupuesto correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el año 2020.

Primeramente, describió que la principal misión de dicha Secretaría de Estado consiste en recoger las necesidades y problemáticas laborales de la sociedad para que, a partir de las mismas, se orienten los esfuerzos públicos que permitan lograr un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre todos los actores involucrados. Asimismo, el Ministerio debe asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas, planes, programas y normas que permitan alcanzar sus objetivos, y fiscalizar que las normas legales en la materia sean respetadas y cumplidas.

Sus ejes principales consisten en la promoción de políticas públicas orientadas a la creación de empleos de calidad, con un fuerte enfoque en la inclusión, junto a materias propias de la previsión y la seguridad social, que garanticen los derechos de los trabajadores y que contribuyan al crecimiento del país.

Para alcanzar su misión institucional, explicó que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social contempla 10 líneas programáticas que son desarrolladas por sus organismos dependientes:

Líneas Programáticas	PRESUPUESTO		Variación	
	Año 2019	Proyecto de Ley 2020	Monto	%
1. Pilar Solidario de la Reforma Previsional (1.624.368 beneficiarios)	1.676.638.590	1.729.701.457	53.062.867	3,2%
2. Otros Beneficios de la Ref. Prev. (Bono por hijo, subsidio de discapacidad mental, comisiones médicas, entre otros)	150.906.099	161.896.012	10.989.913	7,3%
3. Beneficios Antiguo Sistema (IPS, Capredena, Dipreca)	5.209.876.990	5.121.024.932	-88.852.058	-1,7%
4. Otros Beneficios Seg. Social	407.885.984	448.810.960	40.924.976	10,0%
5. Ley de accidentes del Trabajo (IGL) +1.300.000 afiliados	98.752.662	121.140.560	22.387.898	22,7%
6. Capacitación (60.584 beneficiarios)	87.669.376	89.897.601	2.228.225	2,5%
7. Fiscalización (DT, SUSESO, SUPEN y SENCE)	99.632.265	102.270.126	2.637.860	2,6%
8. Prog. de Empleo (Proempleo, ChileValora, Subsidio Joven 278.790 jóvenes y Subsidio Empleo Mujer 400.096 mujeres)	163.210.278	161.772.930	-1.437.348	-0,9%
9. Créditos Pignoraticios (1.511.197 operaciones)	57.191.601	54.312.432	-2.879.169	-5,0%
10. Gastos Operacionales e Inversión Subs. del Trabajo y Prev. Social	15.885.502	15.779.989	-105.513	-0,7%
Gastos Estado de Operaciones	7.204.194.639	7.348.999.261	144.804.622	2,0%

Gastos de Estado de Operaciones = Gastos - (Subt. 25 + 30 + 32 +34 +35) ítem 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de la Deuda

Enseguida, presentó un documento comparativo respecto de los presupuestos asignados a los 2019 y 2020, junto a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Año 2019 (Inicial + reajuste + leyes especiales)	Año 2020	Variación	
			M\$	%
21 GASTOS EN PERSONAL	198.231.292	202.283.303	4.052.011	2,0%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	125.599.004	132.382.155	6.783.151	5,4%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.282.422.865	6.258.044.784	-24.378.081	-0,4%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.864.679	1.179.786.456	52.921.777	4,7%
25 INTEGROS AL FISCO	167.373	167.374	1	0,0%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.127.674	8.691.136	2.563.462	41,8%
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	77.615.795	79.937.530	2.321.735	3,0%
32 PRÉSTAMOS	117.896.989	113.489.646	-4.407.343	-3,7%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.768.868	1.733.817	-35.051	-2,0%
35 SALDO FINAL DE CAJA	11.819.856	11.520.327	-299.529	-2,5%
TOTAL DE ESTADO DE OPERACIONES	7.204.194.639	7.348.999.261	144.804.622	2,0%

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Año 2019		Ejecución 31 de Agosto	
	Vigente	Ejecutado	2019	2018
21 GASTOS EN PERSONAL	206.665.698	126.639.246	61,3%	65,4%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	122.027.674	62.923.331	51,6%	53,6%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.257.016.152	4.176.523.632	66,7%	67,8%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.242.775.201	813.362.740	65,4%	70,9%
25 INTEGROS AL FISCO	212.192	159.548	75,2%	38,6%
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	421.974	343.268	81,3%	113,9%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.287.349	1.780.200	28,3%	32,7%
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	76.215.047	819.207	1,1%	0,0%
32 PRÉSTAMOS	114.108.893	70.477.090	61,8%	59,9%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10.212.489	8.664.916	84,8%	67,0%
35 SALDO FINAL DE CAJA	12.130.327	-	0,0%	0,0%
TOTAL GASTO DE OPERACIONES	7.313.751.027	4.847.444.894	66,3%	67,1%

Enseguida, la Tercera Subcomisión analizó los Capítulos de las Subsecretarías de Trabajo y de Previsión Social incluidos los distintos servicios comprendidos en cada una de estas áreas de la siguiente manera:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2020: \$ 12.274.196 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$11.950.803 miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, expuso ante la Subcomisión respecto del presupuesto asignado a la Subsecretaría del Trabajo para el año 2020.

Indicó, en primer lugar, que la misión institucional de la Subsecretaría consiste en generar políticas públicas orientadas a promover la creación de empleos de calidad, mejorar los salarios, fortalecer la inclusión laboral, asegurar los derechos de los trabajadores y, en general, favorecer una armonización del trabajo con el descanso y vida familiar.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentra promover el empleo y la empleabilidad a través de la gestión de programas para la inserción y movilidad laboral, con énfasis en la inclusión de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, promover el trabajo decente mediante el liderazgo de políticas de difusión y fiscalización de derechos laborales para todos y todas. Asimismo, debe promover el diálogo social, sindicalización y la negociación colectiva, mediante la gestión de programas, de manera de avanzar hacia relaciones laborales justas, e impulsar el fortalecimiento institucional del sector Trabajo, a través de la modernización de las instituciones del sector, para cumplir con los objetivos relevantes del Ministerio, junto a su ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2019:

Subtítulo	Item	Clasificación Presupuestaria	2019	2020	Variación	
			(Inicial + reajuste + leyes especiales)	Proyecto de Ley de pptos	en M\$	%
		GASTOS	12.290.178	12.274.196	- 15.982	-0,1%
21		GASTOS EN PERSONAL	6.124.904	6.271.828	146.924	2,4%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.226.835	2.030.121	- 196.714	-8,8%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.396.192	3.396.192	-	0,0%
25		INTEGROS AL FISCO	165	165	-	0,0%
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	537.978	571.890	33.912	6,3%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	2.052	2.000	- 52	-2,5%
35		SALDO FINAL CAJA	2.052	2.000	- 52	-2,5%

CONCEPTO DE GASTO	Presupuesto 2019 (M\$)		Ejecución %	
	Vigente	Ejecutado	ago-19	ago-18
21 GASTOS EN PERSONAL	6.372.643	3.978.737	62,4%	68,4%
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.010.404	858.695	42,7%	52,3%
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	136.799	136.799	100,0%	94,5%
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.310.129	1.815.888	54,9%	57,2%
25 INTEGROS AL FISCO	161	-	0,0%	0,0%
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	524.345	159.286	30,4%	24,2%
34 SERVICIO DE LA DEUDA	30.392	30.392	100,0%	100,0%
35 SALDO FINAL DE CAJA	162.000	-	0,0%	0,0%
TOTAL	12.546.873	6.979.797	55,6%	61,8%

PROEMPLEO

Ingresos y gastos para el 2020: \$19.776.265 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$15.652.924 miles.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, presentó el presupuesto correspondiente al programa PROEMPLEO para el año 2020.

Primeramente, expuso que los Programas de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo son administrados por PROEMPLEO, y con ellos se busca mejorar la empleabilidad de las personas vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia.

Para cumplir dicho fin, ejecuta 4 programas, los cuales pueden ser divididos en dos grupos según la naturaleza de su intervención: Grupo: "Programas de Empleos de Emergencia", que incluye al Programa Inversión en la Comunidad, ejecutado íntegramente vía las Intendencias, y el Grupo: "Programas de Fomento a la Empleabilidad", que incluye instrumentos tales como el Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario, también conocido como el Programa de Fortalecimiento, Capacitación y Empleo, el Programa Servicios Sociales y el Programa Mejora a la Empleabilidad de Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales.

Acompañó, a continuación, el siguiente gráfico respecto del presupuesto asignado al programa para el año 2020:

Subtítulo	Clasificación Presupuestaria	2019	2020	Variación	
		(Inicial + Reajuste + Leyes especiales)	Proyecto de Ley de Presupuestos	M\$	%
	GASTOS	16.061.427	19.776.265	3.714.838	23,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	315.955	318.360	2.405	0,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	109.414	103.943	- 5.471	-5,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.629.923	19.347.145	3.717.222	23,8%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.125	6.807	682	11,1%
35	SALDO FINAL CAJA	10	10	-	0,0%

En lo que respecta a los aspectos relevantes del presupuesto asignado a PROEMPLEO, afirmó que el proyecto **contempla un incremento del 23,1%** respecto al presupuesto inicial del año 2019, que

se explica considerando que “Gastos en Personal” representa un gasto de M\$318.360, lo que es una cifra de continuidad y en el caso del subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” se han considera M\$103.943, cifra levemente inferior al 2019 (-5%).

En el caso del Subtítulo 24, con M\$18.347.145, es el motivo del incremento del gasto de programa, en específico en el Programa de Inversión en la Comunidad, el cual incrementó su presupuesto inicial en un 45%, con motivo de financiar 1 mes y medio de las operaciones. Por otra parte, los programas Servicios Sociales, Artesanos tradicionales de zonas rurales y Chile Solidario mantienen el nivel de gasto del año 2019, y el subtítulo 29 “Adquisición de activos no financieros” presenta un incremento de 11,1%.

Acerca de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2019, expuso la siguiente información:

CONCEPTO DE GASTO			Presupuesto 2019 (M\$)		Ejecución %	
			Vigente	Ejecutado	ago-19	ago-18
21		GASTOS EN PERSONAL	307.948	199.234	64,7%	66,5%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	106.641	31.594	29,6%	37,4%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.038.379	52.971.719	60,9%	77,6%
	01	Al Sector Privado	4.388.756	2.100.266	47,9%	39,4%
	265	Programa Servicios Sociales	4.198.339	1.986.016	47,3%	38,3%
	267	Mejora a la empleabilidad para artesanos trad. de zonas rurales	190.417	114.250	60,0%	70,0%
	03	A Otras Entidades Públicas	82.649.623	50.871.452	61,6%	80,5%
	260	Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	10	-	0,0%	0,0%
	263	Prog. de Apoyo al Empleo Ley Nº 20.595 y Sist. Chile Solidario	1.916.863	1.437.647	75,0%	75,0%
	264	Programa Inversión en la Comunidad	80.392.221	49.093.276	61,1%	81,0%
	266	Progr. Des. Comp. Laborales Mujeres Ley Nº 20.595 y Sist. Chile Sol.	340.529	340.529	100,0%	16,3%
25		INTEGROS AL FISCO		-		43,8%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.970	-	0,0%	0,0%
35		SALDO FINAL DE CAJA	10	-		0,0%
TOTAL			87.458.948	53.202.547	60,8%	76,7%

Dicha ejecución presupuestaria, explicó, se encuentra dentro de lo planificado, situándose en un 60,8%.

CONSULTAS

El Diputado señor Monsalve consultó acerca de las medidas propuestas para la reactivación y la generación de empleo, lo que requiere implementar medidas en capacitación y contratación en determinados sectores de la población.

Luego, consultó acerca del crecimiento de los programas de Empleo radicados en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública por treinta mil millones, y las razones que pretenden adoptarse a su respecto.

El Diputado señor Ortiz consultó acerca de los planes de capacitación acordados con las coordinadoras de trabajadores que representan a la zona sur del país.

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, explicó que se han suscrito acuerdos con las coordinadoras que representan a trabajadores de las regiones de Biobío y Ñuble. Además, informó que una vez terminada la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año 2010, el Ejecutivo ingresará a tramitación un proyecto de ley que materializará los acuerdos mencionados.

Acerca de los planes administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), afirmó que se trata, en general, de aquellos que opera el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Añadió que se encuentran radicados en dicha Secretaría de Estado por razones relativas a una mayor agilidad en la celeridad en el beneficio, lo que exige transitar progresivamente hacia su administración por parte de los respectivos gobiernos regionales.

En materia de reactivación económica, afirmó que el presupuesto contempla un incremento relevante de los planes de capacitación, por un 2,5%, lo que supone aumentar la cobertura de 50 mil beneficiarios, en 2019, a más de 60 mil beneficiarios para el año 2020, con 11 programas, incluyendo el de reconversión laboral, que presenta el mayor incremento, con un 63,2% pasando de 1.700 a 2.700 millones de pesos, lo que implica pasar de 1.930 a 3.609 cupos.

Por su parte, el programa de intermediación laboral presenta un incremento de 23%, y contempla una serie de mecanismos que amplían la cobertura. Agregó que lo propio ocurre con el programa de capacitación en oficios, con un incremento de 21%, pasando de 28.000 millones a 34.000 millones de pesos, aumentando la cobertura de 19.500 cupos a más de 29 mil cupos. Adicionalmente, existen 278 mil beneficiarios del subsidio al empleo joven y más de 400 mil mujeres que podrán acceder al subsidio al empleo de la mujer. Por ello, el SENCE pretende beneficiar a 739 mil personas, lo que supera a las 716 contempladas para 2019, lo que se suma a diversas iniciativas legales en la materia.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2020: \$73.834.099
miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$69.809.107
miles.

El Director Nacional del Trabajo, señor Mauricio Peñaloza Cifuentes, expuso el presupuesto asignado para el año 2020.

Entre los objetivos estratégicos de la Dirección del Trabajo, se encuentra aumentar el cumplimiento de la legislación laboral, mejorando la cobertura y oportunidad de la fiscalización laboral, a través de la fiscalización reactiva y proactiva, promocionar la organización sindical y la libertad sindical, a través de la defensa de la libertad sindical y del incremento de la capacitación, difusión y atención preferencial a los actores sindicales, aumentar y mejorar el acceso, la oportunidad y la entrega de productos y servicios de la Institución hacia los ciudadanos, a través de las inspecciones del trabajo y sitio web, e incrementar la cobertura y la calidad de los sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos y las instancias de diálogo social, a través de la conciliación y mediación.

Describió, enseguida, que entre sus productos estratégicos está la fiscalización, considerando que se trata de un conjunto de actividades orientadas directamente a la elevación y mejoramiento constante de los niveles de cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de salud y seguridad en el trabajo cuya supervigilancia es responsabilidad de la Dirección del Trabajo, los sistemas de prevención y solución alternativa de conflictos y diálogo social, la promoción de la libertad sindical y asistencia técnica, la atención de Usuarios y el pronunciamiento de dictámenes en torno al sentido y alcance de la legislación laboral con el fin de orientar a los usuarios del servicio en la correcta interpretación de la norma laboral.

Luego, presentó el siguiente gráfico, con el presupuesto asignado al año 2020:

Subt.	Denominación	2019	2020	Variación	
		(inicial+Reajuste+Leyes especiales)	Proyecto Ley de Presupuesto	M\$	2020
21	Personal	56.440.423	56.753.405	312.982	0,6%
22	Bienes y Servicios de Consumo	13.373.023	13.705.790	332.767	2,5%
23	Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
24	Transferencias Corrientes	596.775	139.623	-457.152	-76,6%
25	Integros al Fisco	0	0	0	0
29	Adq. de Activos No Financieros	1.433.231	3.183.281	1.750.050	122,1%
34	Servicio de la Deuda	4.104	4.000	-104	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	49.248	48.000	-1.248	-2,5%
	Total	71.896.804	73.834.099	1.937.295	2,7%

Entre sus aspectos relevantes, describió que para el año 2020 de la Dirección del Trabajo, contempla un incremento del 2,7% respecto al presupuesto inicial del año 2019, lo que se explica considerando que en “Gastos en Personal” se verifica un gasto de M\$312.982, producto de la incorporación de los nuevos cargos ADP, en el caso del subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” se han considera M\$332.767, cifra levemente superior al 2019 (2,5%), en el Subtítulo 24 con M\$139.623, con una variación del -76,6% respecto del 2019, considerando que la disminución del programa se debe a que el año 2020 será el último año del financiamiento BID, y, finalmente, el subtítulo 29 “Adquisición de activos no financieros” presenta un incremento de 122,1%.

En cuanto a las prioridades Institucionales para el 2020, describió que se pretende implementar un mecanismo de libro de Remuneraciones Electrónico, lo que será parte medular del grupo de trámites que ya conforman el “ciclo de vida laboral de un trabajador”. Asimismo, se propone realizar proyectos de omnicanalidad, para la implementación de entornos omnicanales en las oficinas de las Inspecciones del Trabajo, con la finalidad de resolver la problemática asociada a los altos tiempos de espera de los usuarios de la Institución, y la renovación del parque vehicular.

Enseguida, dio cuenta de la ejecución presupuestaria del organismo al 31 de agosto de 2019, que se acompaña a continuación:

Subt.	Denominaciones	II CUATRIMESTRE 2019		
		Presupuesto en M\$		%
		Vigente	Ejecución	
21	Personal	60.397.479	35.515.399	58,80%
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.484.135	6.200.914	49,67%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.074.409	1.074.409	100,00%
24	Transferencias Corrientes	581.652	123.318	21,20%
25	Integros al Fisco	29.941	29.941	100,00%
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.496.911	291.046	19,44%
34	Servicio de la Deuda	4.000		
35	Saldo Final de Caja	498.000		
	Total	76.566.527	43.235.027	56,47%

Subt.	Denominación	Presupuesto en M\$					
		2019			2018		
		Vigente	Ejecución	%	Vigente	Ejecución	%
21	Personal	60.397.479	35.515.399	58,80%	56.016.639	34.644.093	61,85%
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.484.135	6.200.914	49,67%	10.803.468	6.441.403	59,62%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.074.409	1.074.409	100,00%	4.148.538	4.148.538	100,00%
24	Transferencias Corrientes	581.652	123.318	21,20%	1.393.880	384.175	27,56%
25	Integros al Fisco	29.941	29.941	100,00%	36.772	0	0,00%
29	Adq. de Activos No Financieros	1.496.911	291.046	19,44%	1.018.273	276.713	27,17%
34	Servicio de la Deuda	4.000			4.000		
35	Saldo Final de Caja	498.000			48.000		
	Total	76.566.527	43.235.027	56,47%	73.469.570	45.894.922	62,47%

CONSULTAS

El Diputado señor Monsalve manifestó su preocupación respecto del retardo en la tramitación de juicios laborales en las regiones de Valparaíso, Biobío y Santiago, lo que requiere adoptar medidas para mejorar la dotación de funcionarios en los respectivos juzgados con competencia en la materia.

El Senador señor Lagos Weber coincidió con dicha consulta, y solicitó información respecto del aumento del subtítulo de activos no financieros, lo que requiere una capacidad de ejecución presupuestaria acorde a dicho incremento.

El Senador señor Durana consultó respecto de las medidas de fiscalización y control que se aplicarán en lo sucesivo en el ámbito de las relaciones laborales, más allá del mejoramiento de los instrumentos con que la Dirección del Trabajo desarrolla sus funciones.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, expuso que, conforme a parámetros objetivos en actual análisis, se dispondrán, en lo que resta del año 2019, las medidas necesarias para resolver el eventual atochamiento en la tramitación de juicios laborales, sobre todo en las regiones en que dicha circunstancia se verifica con mayor frecuencia, incluyendo un aumento de dotación (en las Regiones de Valparaíso y de Biobío) o la creación de nuevos tribunales (en la Región Metropolitana).

El Senador señor Lagos solicitó una mayor certeza respecto de la situación de los tribunales laborales de la Región de Valparaíso

El Ministro del Trabajo y Previsión Social reiteró que se está evaluando la instalación de un nuevo tribunal en la Región Metropolitana y eventuales aumentos de dotación en aquellas regiones que tengan un mayor atochamiento y retardo en la tramitación de las causas, las cuales serían, conforme a los índices objetivos de análisis, las Regiones de Valparaíso y del Biobío.

Añadió que una vez decidido el camino a seguir se presentaría a tramitación legislativa -el año 2020- el proyecto de ley correspondiente.

El Director Nacional de la Dirección del Trabajo, señor Mauricio Peñaloza Cifuentes, sostuvo que el aumento del ítem de activos no financieros debe considerar que operó un financiamiento del BID entre los años 2016 y 2019, el que no continuará durante 2020, lo que requiere aumentar dicho ítem para garantizar la continuidad de los procesos del organismo. Respecto de la ejecución presupuestaria a 2019, señaló que se encuentran en proceso de implementación de los planes que permitirán aumentar dicho indicador.

En cuanto a las medidas adoptadas respecto de la fiscalización y control que se aplicarán en lo sucesivo en el ámbito de las relaciones laborales, afirmó que la entidad a su cargo apunta a promover que los empleadores contraten bajo formalidad laboral, facilitando el cumplimiento de la normativa y mejorando los índices de fiscalización.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

Ingresos y gastos para el 2020: \$54.312.432 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$55.742.301 miles.

El Jefe de Contabilidad de la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP), señor Juan Leyton, expuso respecto del presupuesto asignado al organismo para el año 2020.

En cuanto a los objetivos estratégicos del organismo, expuso que se pretende perfeccionar permanentemente el crédito de prenda civil, con especial atención en las personas más vulnerables y en aquellas que tienen dificultad para acceder al crédito tradicional, enfatizando el rol social de la DICREP a través de una relación transparente, cercana y de confianza con la ciudadanía, posicionar a DICREP como el referente en los procesos de remates fiscales, judiciales y municipales, con la finalidad de gestionar eficientemente la enajenación de los bienes públicos y decomisados para los fines previstos por el Estado, con altos estándares de transparencia y probidad, generando una relación de confianza con la ciudadanía y los organismos públicos.

Del mismo modo, se pretender mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, convirtiéndola en un pilar de excelencia en la cultura institucional, como resultado de un proceso de capacitación funcionaria que permita la formación de competencias, la revisión continua de los protocolos de atención y la mejora de la infraestructura en las Unidades de Crédito, garantizar una adecuada tasación y resguardo de las especies pignoradas, y de las entregadas para su enajenación por subasta pública, para así contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía y de los organismos públicos en la gestión de DICREP, y prevenir la pérdida de patrimonio de nuestros/as usuarios/as a través de acciones orientadas a evitar el remate de prenda civil, y de un proceso de comunicación educativo, oportuno y directo.

Entre sus productos estratégicos, expuso que se encuentra el crédito de prenda civil, consistente en un crédito destinado a toda persona mayor de 18 años que lo solicite, garantizado mediante una prenda, que puede ser una alhaja u objetos diversos, y el remates a entidades públicas y judiciales, consistente en la realización de remates por encargo de organismos públicos que enajenan bienes y remates de especies incautadas o decomisadas, en conformidad al decreto con fuerza de ley N°16, a la ley N° 19.925 y a la ley N° 20.000.

Entre los aspectos relevantes de Variación, describió que en materia de gastos de personal existe una variación del 7,8% la cual incluye M\$ 62.638 por pago de asignación profesional y asignación de bienes a funcionarios, M\$ 301.028 por reasignación desde el subtítulo 22 por contratación de vigilantes privados, M\$ 90.332 por la contratación de 2 nuevos profesionales para la nueva Oficina de Contraloría Interna, M\$ 7.182 -viáticos por incremento de actividades de decomiso relacionadas con la ley N°20.000-, y M\$ 120.597 por el efecto anual costo de dotación Unidad de Crédito de Ñuble.

En cuanto a los bienes y servicios de consumo, expuso que existe una variación del -1,6% la cual incluye una rebaja neta correspondiente al traspaso a gastos en personal por M\$301.028 para vigilantes privados, un incremento por M\$94.741 para normalización eléctrica de las Unidades de Crédito de Rancagua y Matriz, un incremento en M\$ 109.433 mejoras en sistemas de seguridad y comunicación con Carabineros, y M\$ 25.650 para implementación de plan piloto en la Unidad Crédito de Matucana para dar cumplimiento a la ley de accesibilidad universal para discapacitados.

Entre los aspectos relevantes de variación, existe una variación del 2% en transferencias corrientes, la que incluye un incremento de M\$ 31 por diferencia en membresía afiliación a Organismo Internacional (PIGNUS), y en adquisición de activos no financieros existe una variación del 223% la cual incluye mayormente recursos para la adquisición de 25 espectrómetros para las Unidades de Crédito, lo cual hará más eficiente y efectiva la operación del empeño, y, a su vez, se destinan recursos para la reposición de montacargas de las Unidad de Crédito de Los Andes. También se adquirirán equipos y programas de seguridad para las distintas Unidades de Crédito del país.

Acerca de la adquisición de activos financieros, expuso que existe una variación del 57,1% la que incluye principalmente el comportamiento que han tenido las inversiones de corto plazo presentado durante el año 2019 (mayores inversiones).

En materia de préstamos, existe una variación del -9,7% la cual incluye: una rebaja por la estimación de préstamos del año 2020 de acuerdo al comportamiento que ha desarrollado este subtítulo durante los últimos años.

En cuanto a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto, acompañó la siguiente información:

Subt	Denominación	Presupuesto en M\$		Ejecución Agosto 2019
		Vigente	Ejecutado	
21	GASTOS EN PERSONAL	7.833.853	4.660.979	59%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.198.597	1.897.164	45%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	458870	0	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.535	0	0%
25	INTEGROS AL FISCO	162.951	110.471	68%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270.055	81.828	30%
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.546.321	0	0%
32	PRÉSTAMOS	42.340.792	24.443.235	58%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	258.280	0	0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	142.583	0	0%
TOTAL (M\$)		57.213.837	31.193.677	55%

CONSULTAS

El Senador señor Lagos consultó acerca de las razones que explican la baja ejecución presupuestaria del servicio durante el año 2019, junto al incremento de los ítems relativos a gastos de personal para el año 2020.

El Jefe de Contabilidad de la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP), señor Juan Leyton, expuso que el incremento se explica por ajustes derivados del aumento dispuesto para el año 2019, junto a los montos dispuestos para reacondicionar la sede del organismo en Viña del Mar, tras 10 años en que se encontraba fuera de servicio.

En materia de ejecución presupuestaria, afirmó que se explica en razón del proceso de instalación de ascensores y adquisición de equipos computacionales, que actualmente se encuentra en proceso.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Ingresos y gastos para el 2020: \$ 231.381.132 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$228.616.026 miles.

El Director Nacional del Servicio de Capacitación y Empleo, señor Juan Manuel Santa Cruz Campaña, expuso el presupuesto correspondiente al año 2020.

En primer lugar, explicó el presupuesto asignado al organismo para el año 2020, conforme al siguiente gráfico:

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Año 2019 Ley de Pptos. (Incl+rea)+leyes especiales)	Año 2020 Proyecto de Ley	Variación Presupuesto
			GASTOS	234.305.093	231.381.132	-1,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	17.431.494	17.693.954	1,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.181.508	10.327.681	12,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.009.208	200.540.909	-2,2%
	01		Al Sector Privado	201.512.123	196.756.699	-2,4%
		003	Becas	1.071.794	1.071.794	0,0%
		004	Bono De Capacitación Para Micro Y Pequeños Empresarios	5.425.765	5.425.765	0,0%
		007	Programa Más Capaz	8.659.900	1.219.971	-85,9%
		011	Programa De Capacitación En Oficinas	28.130.552	34.034.010	21,0%
		090	Programa De Formación En El Puesto De Trabajo	2.776.841	2.637.999	-5,0%
		266	Programa de Intermediación Laboral	6.354.616	7.815.764	23,0%
		270	Certificación de Competencias Laborales	1.879.795	1.418.095	-24,6%
		442	Seguros	199.526	189.549	-5,0%
		453	Subsidio al Empleo, Ley N° 20338	72.180.441	61.418.664	-14,9%
		454	Subsidio Empleo a la Mujer Ley N° 20595	73.121.409	78.731.000	7,7%
		477	Programa de Reconversión Laboral	1.711.984	2.794.588	63,2%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.485.737	3.773.150	8,2%
		257	Programa de Becas	3.485.737	3.311.450	-5,0%
		258	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales		461.700	100,0%
	07		Organismos Internacionales	11.948	11.060	-2,5%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.182.878	1.346.821	13,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.489.745	1.463.767	-1,9%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10.260	10.000	-2,5%

Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Año 2019 Ley de Pptos. (Incl+rea)+leyes especiales)	Año 2020 Proyecto de Ley	Variación Presupuesto
			GASTOS	234.305.093	231.381.132	-1,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	17.431.494	17.693.954	1,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.181.508	10.327.681	12,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.009.208	200.540.909	-2,2%
	01		Al Sector Privado	201.512.123	196.756.699	-2,4%
		003	Becas	1.071.794	1.071.794	0,0%
		004	Bono De Capacitación Para Micro Y Pequeños Empresarios	5.425.765	5.425.765	0,0%
		007	Programa Más Capaz	8.659.900	1.219.971	-85,9%
		011	Programa De Capacitación En Oficinas	28.130.552	34.034.010	21,0%
		090	Programa De Formación En El Puesto De Trabajo	2.776.841	2.637.999	-5,0%
		266	Programa de Intermediación Laboral	6.354.616	7.815.764	23,0%
		270	Certificación de Competencias Laborales	1.879.795	1.418.095	-24,6%
		442	Seguros	199.526	189.549	-5,0%
		453	Subsidio al Empleo, Ley N° 20338	72.180.441	61.418.664	-14,9%
		454	Subsidio Empleo a la Mujer Ley N° 20595	73.121.409	78.731.000	7,7%
		477	Programa de Reconversión Laboral	1.711.984	2.794.588	63,2%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.485.737	3.773.150	8,2%
		257	Programa de Becas	3.485.737	3.311.450	-5,0%
		258	Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales		461.700	100,0%
	07		Organismos Internacionales	11.948	11.060	-2,5%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.182.878	1.346.821	13,9%
		03	Vehículos	60.552	54.296	-10,3%
		04	Mobiliario y Otros	110.434	71.317	-35,4%
		05	Máquinas y Equipos	90.588	212.792	134,9%
		06	Equipos Informáticos	155.138	155.138	0,0%
		07	Programas Informáticos	766.166	853.278	11,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.489.745	1.463.767	-1,9%
		02	Amortización Deuda Externa	1.402.908	1.392.857	-0,7%
		04	Intereses Deuda Externa	84.785	66.910	-21,2%
		07	Deuda Flotante	2.052	2.000	-2,5%
35			SALDO FINAL DE CAJA	10.260	10.000	-2,5%

Dentro de los principales ítems, destacó el subtítulo correspondiente a Gastos en Personal, cuyas asignaciones profesionales contemplan el reconocimiento de asignaciones profesionales de 25 funcionarios titulados en 2018 y 2019, por un monto de M\$262.460, mientras que en materia de bienes y servicios de consumo se proyectan obras de accesibilidad universal por M\$658.504, los que serán asignados

para llevar a cabo a nivel nacional la implementación de la Ley de accesibilidad universal, en lo necesario a obra según Plan de Infraestructura.

Asimismo, se propone destinar M\$108.000 a la continuidad al Plan de Tecnologías de la Información, el que considera Elige Mejor, Franquicia Tributaria y ambos Subsidios al Empleo, y en materia de exportación de Servicios M\$348.000 serán destinados a la ejecución de distintas actividades las que están autorizadas con el M. de Hacienda, tales como: Campaña de difusión en redes y medios, Plataforma de postulación, Estudios de levantamiento de demanda y Diseño de paquetes formativos (perfiles + planes formativos + pruebas de salida).

En cuanto a la Bolsa Nacional de Empleo, se destinan M\$450.000 para el desarrollo de nuevas aplicaciones, cuyo objetivo es reformar la BNE en un software de primer nivel en el país, contando con herramientas de inteligencia artificial como Chat Box, integración con otros organismos públicos soportada con infraestructura física y licenciada acorde a las nuevas necesidades.

En Transferencias Corrientes, se proponen que respecto del Programa Más Capaz opere una rebaja correspondiente al 85% del presupuesto del año anterior, debido que corresponde solo a pagos de arrastres, en capacitación en oficios un aumento del 21% para el año 2020, para llevar a cabo los componentes del programa Capacitación en Oficios, tales como: Fase lectiva, Práctica Laboral, Asistencia Técnica, Inserción Laboral (Colocación o Formalización), Continuidad de Estudios y Apoyo Socio Laboral, y el programa contempla en su diseño 2020 las siguientes líneas de ejecución: Registro Especial, Sectorial, Infraactores de ley, Discapacidad, Emprendimientos, Continuidad de Estudios y Liceo Técnico Profesional, cuya cobertura esperada es de 29.103.

En materia de reconversión laboral (Reinvéntate), se contiene un aumento del 63,2% respecto del año anterior, de modo de llevar a cabo una cobertura de personas de 3.609, y en intermediación laboral un aumento del 23% para el año 2020, en recursos dirigidos a segmentos medios a través de una nueva plataforma de intermediación laboral para dar cobertura a personas que hoy no tienen acceso geográfico a plataformas establecidas de orientación y/o tienen preferencias digitales, lo mismo para donde hoy no existe oferta de este servicio o bien es muy deficiente; con una cobertura estimada de 59.613 beneficiarios.

Respecto del subsidio al Empleo Joven, se propone un ajuste correspondiente al -14,9% respecto del año anterior, debido a mayores salidas de beneficiarios y baja en el monto de pago anual, y en materia del subsidio al Empleo de la Mujer se incrementa en un 7,7% el presupuesto asociado, de acuerdo a las proyecciones estimadas entre el Ministerio de Desarrollo Social, SENCE y DIPRES.

Acerca del subtítulo correspondiente a Activos No Financieros, señaló que se destinarán M\$212.792 en máquinas y equipos para dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal en las Direcciones Regionales, en cuanto a la compra de equipos y máquinas y M\$853.278. en programas informáticos para dar continuidad a los proyectos TIC, tales como: Licenciamiento de usuarios, Gobierno Plan Digital y macro procesos financieros.

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz consultó respecto de una eventual rebaja a los fondos asignados a capacitación.

El Director Nacional Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), señor Juan Manuel Santa Cruz, expuso que el presupuesto en materia de capacitación en general aumenta para el año 2020, sin perjuicio que el financiamiento del servicio disminuye en poco más del 1% por efecto del cálculo de potenciales beneficiarios del subsidio al empleo joven. En el evento que dicho número sufra un incremento, afirmó que será financiado mediante un suplemento de fondos, al tratarse de un derecho de las personas que acceden al beneficio.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg, agregó que el presupuesto apunta hacia la transformación del servicio, otorgando énfasis en la empleabilidad de los beneficiarios, la actualización de los talleres de capacitación atendidas las nuevas demandas del mercado laboral y la fiscalización de su cumplimiento.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2020: \$7.174.947
miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$7.158.048
miles.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, expuso ante la Subcomisión el presupuesto asignado al organismo para el año 2020.

En primer lugar, explicó que la misión institucional consiste en contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del

mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Desde el punto de vista normativo, explicó que el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, creó el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías, del Trabajo y de Previsión Social, y con posterioridad, la ley N° 20.255, que estableció la Reforma Previsional, asignó en el artículo 42, funciones y tareas adicionales a la Subsecretaría, entre las que las principales consisten en asesorar en la elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la previsión social, como asimismo, en el análisis estratégico, planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector, y estudiar las normas y reformas legales aplicables al sector y velar por su cumplimiento.

En lo que respecta a sus objetivos estratégicos, añadió que se encuentra mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas, perfeccionar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de estudios e investigaciones y creación de políticas públicas y propuestas legislativas que perfeccionen el marco normativo en el área, perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía a través de estudios e investigaciones y creación de políticas públicas, y mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

Enseguida, expuso el siguiente presupuesto correspondiente al año 2020:

En miles de \$		AÑO 2020			
Subtítulo	Concepto	Ley de Presupuestos 2019 + Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2020	Variación	%
21	Personal	3.450.785	3.329.235	-121.550	-3,52%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.406.233	1.834.534	428.301	30,46%
24	Transferencias Corrientes	1.918.056	1.841.868	-76.188	-3,97%
29	Adquisición de Activos No Financieros	583.768	167.810	-415.958	-71,25%
34	Servicio de la Deuda	513	500	-13	-2,53%
35	Saldo Final de Caja	1.026	1.000	-26	-2,53%
Presupuesto Total		7.360.381	7.174.947	-185.434	-2,52%

Respecto de los énfasis del Presupuesto 2020, detalló que en materia del subtítulo relativo a gastos en personal se aprecia una disminución de 3,52%, lo que se explica por la disminución de

presupuesto se explica principalmente por el traspaso de 10 cupos de honorarios y su financiamiento a la Subsecretaría del Trabajo, correspondiente a personal para apoyo para las regiones. En materia de Bienes y Servicios de Consumo se propone un aumento de 30,46%, correspondiente a la variación neta, resultado de la rebaja general y gastos por única vez del año 2019 e iniciativas propuestas para el año 2020, tales como una campaña Educativa en Seguridad Social y Previsión Social por M\$300.000, con el objetivo de informar acerca de los beneficios de leyes de aplicación práctica, tales como la Ley de Accidentes y Enfermedades Profesionales, el Sistema de Pensiones; los seguros de la Ley SANNA e Invalidez y Supervivencia; la operativa de los Pre, Posnatal, y Postnatal Parental, entre otros.

Una segunda medida consiste en una campaña de difusión de la ley que incorpora a trabajadores independientes, por M\$300.000, proyectada como una campaña de alto impacto que busca continuar con la educación en forma masiva acerca de cómo opera la ley N°21.133 que obliga a cotizar a los trabajadores independientes en el sistema de Seguridad Social previo a la Operación Renta de abril 2020, considerando que para el año 2020, la aplicación de la ley contempla nuevos parámetros de cotización y cobertura, lo que refuerza la necesidad de informar a la población de este proceso.

Respecto del Subtítulo correspondiente a Transferencias Corrientes, que presenta una disminución de 3,97%, expuso que corresponde a la variación neta, resultado de la rebaja general (-5%) y la solicitud para el pago de membresías a los organismos internacionales de seguridad social: Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) por M\$19.715.

Sobre el subtítulo de adquisición de Activos No Financieros, que contempla una rebaja de -71,25%, corresponde a la variación neta, resultado de la rebaja general y gastos por única vez del año 2019 e iniciativas propuestas para el año 2020: tales como la renovación de Mobiliarios M\$1.436 por término de vida útil, la renovación de Ascensores Edificio por M\$58.681, correspondiente al 27,63% de aporte para su renovación, de acuerdo a lo estipulado en comodato con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la reposición de equipamiento por M\$21.997, a raíz de la renovación de equipos informáticos por obsolescencia y continuidad operativa, y el licenciamiento informático por M\$85.696, por la renovación de licencias de software para dar continuidad operativa.

Respecto de la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2019, acompañó el siguiente gráfico:

N°	Subtitulo	AÑO 2019		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	3.485.817	2.118.261	60,77%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.370.597	238.178	17,38%
23	Prestaciones de Seguridad Social	29.605	29.605	100,00%
24	Transferencias Corrientes	1.869.450	1.354.994	72,48%
29	Adquisición de Activos No Financieros	568.975	78.629	13,82%
34	Servicio de la Deuda	35.656	35.655	100,00%
35	Saldo Final de Caja	1.000		0,00%
	Total	7.361.100	3.855.322	52,37%

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2020: \$14.994.979 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$14.045.832 miles.

El Superintendente de Seguridad Social, señor Claudio Reyes Barrientos presentó el presupuesto correspondiente al organismo para el año 2020.

En primer lugar, expuso la misión institucional, que apunta a garantizar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los beneficios de los regímenes de seguridad social a través de la regulación y su difusión, supervigilancia y resolución de contiendas, en el ámbito de nuestra competencia, con calidad, eficiencia, oportunidad y cercanía. La visión institucional consiste en ser reconocidos como una institución innovadora y referente técnico en el ámbito de la seguridad social, que crea valor público.

Añadió que se ha implementado un nuevo modelo institucional que permite la atención de un mayor número de casos y la emisión de más dictámenes, la creación de nuevos expedientes electrónicos (71% licencia médica), más de 147.000 documentos solicitados a entidad en línea. Detalló que en promedio las entidades tardan promedio de 5,6 días hábiles en responder, y un tiempo promedio de 59 días hábiles en resolver

Luego, presentó el siguiente gráfico relativo a los índices de reclamos que tramita la entidad:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total a la fecha
Ingresos 2018	5.733	5.385	5.793	5.834	6.022	5.815	5.321	6.565	46.468
Ingresos 2019	6.987	6.234	7.323	7.255	6.975	6.976	9.648	9.440	60.838
Diferencia	1.254	849	1.530	1.421	953	1.161	4.327	2.875	14.370
Porcentaje Incremento	22%	16%	26%	24%	16%	20%	81%	44%	31%

En cuanto al proyecto de Presupuesto para el año 2020, presentó el siguiente gráfico:

Subt.	Ítem	Asig.	Concepto	AÑO 2020			
				Ley de Presupuestos Año 2019 + Reajuste + Leyes Especiales + Rebajas. En M\$ de 2020	Proyecto de Presupuestos 2020. En M\$ de 2020	Variación	%
21			Gastos en Personal	11.738.353	11.790.258	51.905	0,4%
22			Bienes y Servicios de Consumo	2.623.058	3.086.986	463.928	17,7%
24			Transferencias Corrientes	10.552	10.000	-552	-5,2%
	07		A Organismos internacionales	10.552	10.000	-552	-5,2%
		001	A Organismos internacionales	10.552	10.000	-552	-5,2%
29			Adquisición de Activos No Financieros	94.741	106.735	11.994	12,7%
	04		Mobiliario y Otros	10.198	1.057	-9.141	-89,6%
	05		Máquinas y Equipos		3.078	3.078	
	06		Equipos Informáticos	63.407	71.820	8.413	13,3%
	07		Programas Informáticos	21.136	30.780	9.644	45,6%
34			Servicio de la Deuda	513	500	-13	-2,5%
35			Saldo Final de Caja	513	500	-13	-2,5%
			Presupuesto Total	14.467.730	14.994.979	527.249	3,6%

Entre los énfasis del presupuesto, detalló que se propone, en el subtítulo correspondiente a gastos en Personal, una rebaja de 0,4%, por el aumento de 1 cupo profesional por la implementación de ley SANNA, en materias de Bienes y Servicios de Consumo se contempla el aumento de 17,7% por la variación neta, resultado de la rebaja de gastos por única vez del año 2019 y nuevas iniciativas para el año 2020, asociadas a la continuidad operacional de los sistemas de SUSESO, a recursos para la contratación de servicios médicos para revisión de reclamaciones de licencias médicas y salud laboral, y a gastos asociados a la mejora integral de sistemas para la administración de Fondos Nacionales.

En materia de transferencias corrientes, se aprecia una rebaja de 5,2%, por el ajuste a recursos destinados al financiamiento de membresías a organismos internacionales, y en la adquisición de Activos No Financieros hay un aumento de 12,7%, correspondiente a la variación neta, resultado de la rebaja de gastos del año 2019 para mobiliario, y la incorporación de recursos para el fortalecimiento de canales de asistencia y orientación ciudadana, y equipos y programas para mantención y mejoramiento de sistemas de apoyo a regímenes de seguridad social.

En cuanto a la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2019, presentó la siguiente información:

N°	Subtítulo	AÑO 2019		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Gastos en Personal	11.531.082	7.422.845	64,37%
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.623.433	1.339.346	51,05%
23	Prestaciones de Seguridad Social	0	15.473	100%
24	Transferencias Corrientes	10.285	2.699	26,24%
25	Integros al Fisco	19.119	19.118	99,99%
29	Adquisición de Activos No Financieros	207.810	52.389	25,21%
34	Servicio de la Deuda	365.880	365.878	100%
35	Saldo Final de Caja	500	0	0%
	Total	14.758.109	9.217.748	62,46%

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Ingresos y gastos para el 2020: \$16.707.843 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$15.654.392 miles.

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías Muñoz, dio cuenta del presupuesto asignado al organismo para el año 2020.

En lo que respecta a la misión institucional de la Superintendencia de Pensiones, consiste en defender, proteger y resguardar los intereses de los usuarios del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, velando por el cumplimiento de las normas por parte de los fiscalizados, proponiendo mejoras continuas, informando y educando a la población, con el fin de satisfacer sus necesidades en estos ámbitos y mejorar su calidad de vida.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentra entregar una atención de calidad al público, desarrollando una organización orientada a las necesidades de los usuarios del sistema con un equipo humano de excelencia, contribuir a perfeccionar el Sistema de Pensiones y el Seguro de Cesantía, optimizando y/o mejorando la fiscalización y regulación sobre nuestros fiscalizados, mejorar la toma de decisiones de los usuarios,

generando y fomentando una cultura de previsión social, a través de la entrega de información clara y oportuna, y de educación en temas de previsión social, y contribuir al correcto funcionamiento del sistema, a través de la generación y gestión de información integral, consistente y confiable.

Respecto del presupuesto correspondiente al año 2020, acompañó el siguiente gráfico:

Subtítulo	Concepto	Miles de Pesos año 2020			
		Año 2019 Ley de Ppto. Inicial + Leyes Especiales	Año 2020 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación	%
21	Personal	9.880.797	9.999.770	118.974	1,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.872.240	1.830.868	-41.371	-2,2%
24	Transferencias Corrientes	4.221.412	4.685.120	463.707	11,0%
	<i>Peritajes Ley 19.404</i>	<i>10.568</i>	<i>10.568</i>	<i>0</i>	<i>0,0%</i>
	<i>Comisiones Médicas D.L. 3.500</i>	<i>4.195.536</i>	<i>4.600.662</i>	<i>405.126</i>	<i>9,7%</i>
	<i>Organismos Internacionales</i>	<i>15.309</i>	<i>73.890</i>	<i>58.581</i>	<i>382,7%</i>
25	Integros al Fisco	21	21	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	153.392	190.564	37.172	24,2%
34	Servicio de la Deuda	513	500	-13	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	1.026	1.000	-26	-2,5%
	Presupuesto Total	16.129.400	16.707.843	578.443	3,6%

Acerca de los énfasis del Presupuesto 2020 de la Superintendencia de Pensiones, expuso que se encuentra apoyando la tramitación legislativa (asistencia al Congreso, informes y estudios, indicaciones), según requiera el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la eventual implementación de los siguientes proyectos de ley: de reforma previsional, el que establece nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados, y el que crea el beneficio social de educación en sala cuna, financiado por un fondo solidario.

Asimismo, debe ampliar las oportunidades de inversión de los fondos de pensiones para obtener mejores rentabilidades (cambios normativos y apoyo técnico en eventuales cambios legales), establecer estándares de calidad de servicio a los afiliados y estándares de seguridad de la información en las AFP's y AFC (Administradoras de Fondos de Cesantía), responder oportunamente, dentro de los plazos legales, a las solicitudes de los usuarios para las calificaciones de pensión de invalidez y trabajo pesado, fortalecer la supervisión en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, y estándares de servicio de las AFP's y AFC, implementar la agenda de transformación digital: Identidad Digital, Cero Papel, Cero Fila y Coordinación y Seguimiento, y fortalecer el programa de Seguridad de la Información en la Superintendencia, implementando nuevos procesos, herramientas y capital humano.

Acerca de los énfasis del Presupuesto 2020, detalló que en el subtítulo de Gastos en Personal hay un aumento de 1,2%, por 1 cargo para enfrentar el incremento de las actividades de fiscalización a los asesores previsionales (M\$70.708), 1 cargo para traspasar desde honorarios a la contrata al relator de las solicitudes de calificación de trabajo pesado en las sesiones de la Comisión Nacional Ergonómica (CEN) (M\$8.336), y honorarios para realizar 2 sesiones adicionales al mes de la Comisión Nacional Ergonómica (CEN), para responder oportunamente al incremento sostenido de las solicitudes de calificación de trabajo pesado (M\$39.930).

En materia de Bienes y Servicios de Consumo, con una rebaja de 2,2%, se consideran gastos operacionales asociados al cargo de fiscalización y al traspaso desde honorarios a la contrata (M\$2.980), y el incremento de los servicios de reposición de equipamiento tecnológico, para cumplir instructivo de Ciberseguridad, principalmente para fortalecer la infraestructura de Data Center y servicios de Ciberseguridad (M\$86.110). En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes se contempla un aumento de 11,0%, por la contratación a honorarios de 14 médicos integrantes y 9 médicos asesores de los afiliados en las comisiones médicas, para responder oportunamente al incremento sostenido de las solicitudes de pensiones de invalidez mensuales (M\$405.126), y la asistencia técnica de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), en el proceso de definición de nuevas Tablas de Mortalidad (M\$58.581).

Para el subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros se propone un aumento de 24,2%, por la compra de mobiliario y Otros asociados al cargo de fiscalización y al traspaso desde honorarios a la contrata (M\$1.580), máquinas y Equipos para la continuidad en la Operación (M\$4.697), equipos Informáticos para la continuidad en la Operación (M\$8.434) y licencias de software para la continuidad operacional y fortalecer la infraestructura de servidores y plataformas tecnológicas de apoyo a la ciberseguridad y productividad de los usuarios (M\$51.121).

En cuanto a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2019, acompañó el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2019		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto 2019	% Ejecución
21	Personal	9.889.452	6.376.980	64,5%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.824.795	1.130.894	62,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	183.928	107.295	58,3%
24	Transferencias Corrientes	4.115.543	2.671.645	64,9%
25	Ingresos al Fisco	20	18	90,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	149.505	65.452	43,8%
34	Servicio de la Deuda	7.269	7.269	100,0%
35	Saldo Final de Caja	1.000	0	0,0%
	Total	16.171.512	10.359.553	64,1%

Consultas

El Diputado señor Ortiz consultó acerca de la contratación de funcionarios y su efecto en la mayor eficiencia en la tramitación de solicitudes ante el organismo.

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías, afirmó que durante 2019 se ha verificado un aumento de 28% en las solicitudes de invalidez, llegando, al mes de septiembre, a cerca de 58 mil. Por lo anterior, afirmó que se ha dispuesto una dotación adicional de médicos para enfrentar dicha contingencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2020: \$5.148.369.676
miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$5.069.789.482
miles.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado Rojo, expuso el presupuesto correspondiente al año 2020.

Primeramente, en lo que respecta a la misión institucional del organismo, afirmó que consiste en entregar beneficios y

servicios previsionales y sociales, a través de su red de atención CHILEATIENDE, promoviendo la excelencia en su gestión y acercando de manera inclusiva el Estado a las personas, considerando a sus funcionarios y funcionarias como el principal capital de la institución.

Entre sus objetivos estratégicos está atender a las personas con un servicio cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito a través de la red de atención CHILEATIENDE, consolidando la inclusión y la co-creación de soluciones con los usuarios e incorporando la transformación digital, mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad de los sistemas de concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de las prestaciones a cargo de este Instituto, con énfasis en el Pilar Solidario, incorporando el uso de tecnología que fomente la transformación digital, optimizar el proceso de recaudación, de manera de distribuir oportuna y correctamente las cotizaciones previsionales que el Instituto debe cobrar, así como constituir las deudas de cotizaciones de seguridad social, para realizar adecuadamente la cobranza y recuperación de obligaciones previsionales impagas, y perfeccionar el servicio de pago de las prestaciones sociales y otras ordenadas por ley o encomendadas a este Instituto por convenios de colaboración, integrando tecnologías con otras instituciones, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y cobertura de este servicio a las personas.

En relación al proyecto de presupuesto para el año 2020, acompañó el siguiente gráfico:

Miles de \$		Año 2019		Año 2020	
Subtítulo	Concepto	Ley de Pptos. Inicial+Leyes Especiales+Reaj.+ Rebaja (M\$2020)	Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 (M\$2020)	Variación	%
21	Personal	58.945.440	59.290.952	345.512	0,6%
22	Bienes y Servicios de Consumo	77.777.119	78.368.610	591.491	0,8%
23	Prestaciones de Seguridad Social	4.317.666.957	4.233.427.370	-84.239.587	-2,0%
24	Transferencias Corrientes	657.991.382	705.046.588	47.055.206	7,2%
29	Adquisición de Activos No Financieros	352.452	556.919	204.467	58,0%
30	Adquisición de Activos Financieros	59.679.888	60.650.215	970.327	1,6%
32	Préstamos	19.022	19.022	0	0,0%
34	Servicio de la Deuda	10.260	10.000	-260	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	11.286.000	11.000.000	-286.000	-2,5%
Presupuesto Total		5.183.728.519	5.148.369.676	-35.358.843	-0,7%

Afirmó que el presupuesto contemplado para el año 2020, de M\$5.148.369.676, permite cumplir con los compromisos en materia de Beneficios Previsionales del Sistema de Reparto y Leyes Reparatorias, y se consideran recursos para la continuidad del Pilar Solidario (PBS y APS), el pago del Bono por Hijo, beneficios de las Leyes de Bodas de Oro, Exención de la Cotización del 7% para Salud y Aporte Familiar Permanente de Marzo, entre otras.

En cuanto a los énfasis del Presupuesto 2020, se compone de los siguientes gastos: Subtítulo 21 Gasto en Personal con un aumento de 0,6%, que asciende a M\$ 59.290.952, cuyo incremento se explica por la obtención Títulos Profesionales M\$ 345.512, mientras que en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo hay un aumento de 0,8%, con un presupuesto de M\$78.368.610, que presenta un incremento neto de M\$591.491, por la rebaja de gastos por única vez otorgados en el año 2019 (M\$3.888.856). En cuanto a las iniciativas propuestas para el año 2020, consisten en las siguientes: uniformes funcionarias y funcionarios M\$ 427.273, mantención de edificios y sucursales CHILEATIENDE M\$ 641.250, cambio de arriendo para 8 sucursales CHILEATIENDE M\$80.028, sistemas Informáticos para Sucursales CHILEATIENDE M\$1.058.769, mantención y actualización Sistema Pilar Solidario M\$380.646, transformación Digital M\$639.905, y sistema Integrados de gestión SAP M\$1.252.478, con un total de iniciativas del subtítulo 22 que equivale a M\$ 4.480.348.

Respecto del subtítulo 24 Transferencias Corrientes, con un aumento de 7,2%, el presupuesto corresponde a M\$ 705.046.588, con un incremento de M\$ 47.055.206 por un mayor gasto en Aporte Previsional Solidario, que se transfiere a las AFP, Compañías de Seguros y Mutuales.

En cuanto al subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros (58%), señaló que se consideran mayores recursos respecto del año 2019 para los siguientes ítems: reposición de vehículos, por M\$ 106.376; máquinas y Equipos, por M\$ 49.801; y programas Informáticos, por M\$ 309.647.

Acerca de la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto 2019, presentó la siguiente lámina:

Ejecucion al 31/08/2019

N°	Subtítulo	AÑO 2019		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	61.053.379	37.077.378	60,73%
22	Bienes y Servicios de Consumo	75.806.159	41.211.808	54,36%
23	Prestaciones de Seguridad Social	4.326.639.380	2.899.322.379	67,01%
24	Transferencias Corrientes	700.599.471	446.378.334	63,71%
26	Otros Gastos Corrientes	0	343.268	
29	Adquisición de Activos No Financieros	343.520	71.364	20,77%
30	Adquisición de Activos Financieros	58.167.532	0	0,00%
32	Préstamos	18.540	7.065	38,11%
34	Servicio de la Deuda	10.000	0	0,00%
35	Saldo Final de Caja	11.000.000	0	0,00%
	Total	5.233.637.981	3.424.411.596	65,43%

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz consultó las razones que explican la disminución de los montos propuestos para el financiamiento de prestaciones de seguridad social comprometidos en las reformas previsionales que se presentarán en lo sucesivo.

El Senador señor Lagos consultó acerca de la razón que explica el vínculo entre el alza del aporte fiscal al pilar solidario y la reforma global al sistema de pensiones en actual tramitación legislativa. Fundamentó su solicitud señalando que no existe ningún argumento de carácter técnico que permita explicar dicha relación.

El Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz, expuso que, respecto de la reforma previsional, se encuentran provisionados cerca de 200 mil millones de pesos en el Tesoro Público, lo que incluye un eventual incremento en la cotización para financiar un seguro solidario que proteja a los pensionados ante la insuficiencia de su pensión, materia respecto de la cual el Ejecutivo formulará una indicación ante la Cámara de Diputados.

En cuanto a la reforma al sistema previsional, afirmó que se pretende mejorar los beneficios y la cobertura del pilar solidario, lo que se vincula al pilar contributivo atendiendo a la relación existente entre ambos sistemas.

La Subsecretaria de Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, coincidió en la creación de figuras tales como las pensiones diferenciadas por edad, el seguro de longevidad y un nuevo seguro para personas que cotizaron durante determinado número de años. Por ello, añadió que existen un vínculo entre los instrumentos propuestos en la reforma previsional.

El Senador señor Lagos puntualizó que su planteamiento es que el beneficio de alza del pilar solidario vaya directamente a los chilenos y chilenas que más lo necesitan y no quede sujeto a la condición de que los parlamentarios se pongan de acuerdo con el Ejecutivo en un sinnúmero de temas de la reforma previsional, cuya discusión puede extenderse en el tiempo.

Propuso que se considere la idea de establecer una glosa que disponga el alza del pilar solidario, sin estar amarrada al despacho del proyecto de ley de reforma previsional.

El Senador señor Durana señaló que este tema es complejo, pero que debe hacerse un esfuerzo para canalizar de buena manera lo más importante que es atender a las necesidades de la ciudadanía.

El Diputado señor Ortiz manifestó que los integrantes de la Tercera Subcomisión estaban dando una señal potente en una materia de preeminente importancia para la ciudadanía y, en especial, para los adultos mayores, puesto que la pensión básica solidaria se entrega a más de quinientas mil personas y el aporte previsional solidario a más de ochocientas mil personas.

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Ingresos y gastos para el 2020: \$121.140.560
miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$96.252.600
miles.

El Director del Instituto de Seguridad Laboral, señor Manuel Cañón Pino, presentó el presupuesto correspondiente al año 2020.

En primer lugar, presentó la misión institucional del organismo, consistente en otorgar seguridad y salud laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo y a la promoción de la salud, junto con entregar las prestaciones médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Sus objetivos estratégicos consisten en contribuir al fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de los/las empleadores/as y trabajadores/as, mediante la implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el monitoreo de las acciones preventivas, otorgar las prestaciones médicas y económicas a los trabajadores/as que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales de acuerdo a la definición de estándares de calidad de la Institución, y consolidar un proyecto de desarrollo Institucional en el marco de la modernización de la función pública, que responda a desafíos que instala la entrada en vigencia de la ley N° 21.054.

En relación al proyecto de Presupuesto 2020 del Instituto de Seguridad Laboral presentó el siguiente gráfico:

Miles de \$		AÑO 2020			
Subtítulo	Concepto	Ley de Presupuestos AÑO 2019 + Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos 2020.	Variación	%
21	Personal	11.718.925	13.901.522	2.182.597	18,62%
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.540.329	9.519.147	3.978.818	71,82%
23	Prestaciones de Seguridad Social	68.713.763	83.307.826	14.594.063	21,24%
24	Transferencias Corrientes	5.654.549	6.033.589	379.040	6,70%
29	Adquisición de Activos No Financieros	576.567	332.308	-244.259	-42,36%
30	Adquisición de Activos Financieros	6.379.002	7.880.937	1.501.935	23,54%
34	Servicio de la Deuda	51.300	50.000	-1.300	-2,53%
35	Saldo Final de Caja	118.227	115.231	-2.996	-2,53%
Presupuesto Total		98.752.662	121.140.560	22.387.898	22,67%

Añadió que el énfasis del Presupuesto 2020 considera en Gastos en Personal un aumento de 18,62%, por el aumento de dotación por la aplicación de la ley Obrero sobre trabajadores independientes, la contratación de 18 personas en el programa de Prevención, recursos para financiamiento de 5 personas para la Dirección, y en la Regional del Ñuble la contratación de 11 médicos para el Modelo de Atención para la implementación del subsidio de Incapacidad Laboral.

En cuanto al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que presenta un aumento de 71,82%, señaló que se explica por el reforzamiento de Actividades Preventivas, el mejoramiento en la atención a adherentes y usuarios.

En lo que atañe al subtítulo de Prestaciones de Seguridad Social, con un aumento de 21,24%, se contemplan bonificaciones de Salud por el incremento por aumento de número de atenciones de salud derivadas de la mayor cantidad de denuncias por eliminación distinción OOEE y la incorporación de los independientes, el subsidio por Accidentes del Trabajo, indemnizaciones y desahucio, jubilaciones y asignación familiar.

En materia de transferencias Corrientes, con un aumento de 6,7%, se aumenta en 57,5 % el gasto por concurrencias, por regularización por ISL, de los pagos trimestrales de concurrencias por pensiones, y deuda histórica de indemnizaciones con los organismos administradores.

En adquisición de Activos Financieros, con una rebaja de 2,36%, se contempla el desarrollo de proyectos tecnológicos para el Sistema de Atención a Usuarios. M\$73.872. la compra de licencias de continuidad, la compra de mobiliarios para sucursales, máquinas y equipos.

Respecto a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto (M\$), presentó el siguiente gráfico:

N°	Subtítulo	AÑO 2019		
		Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria Agosto	% Ejecución
21	Personal	11.990.815	7.358.509	61%
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.738.176	2.772.375	48%
23	Prestaciones de Seguridad Social	72.986.391	40.200.032	60%
24	Transferencias Corrientes	6.517.123	1.687.534	31%
25	Ingresos al Fisco	0	0	0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	682.443	264.747	39%
30	Adquisición de Activos Financieros	2.714.499	819.207	14%
34	Servicio de la Deuda	434.241	36.710	8%
35	Saldo Final de Caja	115.231	36.710	0%
	Total	101.178.919	53.139.114	55%

CONSULTAS

El Senador señor Lagos consultó las razones que explican el aumento en gastos de personal.

El Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), señor Manuel Cañón Pino, expuso que se debe a la contratación de profesionales a raíz de la incorporación de los trabajadores independientes a los sistemas de seguridad social.

CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Ingresos y gastos para el 2020: \$1.324.520.140
miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$1.274.946.460
miles.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señor Cristián Rojas Grüzmacher, presentó el presupuesto correspondiente al año 2020.

En cuanto a la misión institucional del organismo, se trata de un servicio público descentralizado dependiente administrativamente del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en términos presupuestarios. Su misión es satisfacer los requerimientos y las necesidades de seguridad social de sus usuarios de forma proba, transparente e inclusiva; a través del desarrollo y compromiso funcionario.

Para la realización de dicha tarea cuenta con una dotación efectiva de 439 funcionarios distribuidos en su casa matriz, agencias regionales en Iquique, Valparaíso, Talcahuano, Valdivia, Punta Arenas y oficinas en Arica, Antofagasta, La Serena, Talca, Temuco y Puerto Montt, y sus productos estratégicos son Servicios Previsionales, Financieros, de Asistencia Social y de Salud, para sus beneficiarios.

Los objetivos estratégicos de CAPREDENA consisten en desarrollar y aplicar un modelo de diseño de servicios, con foco en la innovación, que permita organizar las interacciones entre nuestros usuarios y la institución, agregue valor público a los servicios entregados y responda a las necesidades de éstos, agregar valor al trabajo de la institución en el diseño y entrega de servicios, instaurando modelos de innovación que permitan incorporar mejoras en la gestión y en la satisfacción de sus usuarios, incrementar la descentralización de la gestión y de los procesos en el ámbito de la seguridad social, fomentando mejores canales de coordinación y comunicación al interior de la Institución y con los entes externos con los cuales nos vinculamos en cumplimiento de nuestras funciones, y mejorar la calidad de vida de los funcionarios, los ambientes laborales y las oportunidades de desarrollo, mediante la construcción e implementación de un plan estratégico de gestión y desarrollo de personas con miras a aumentar el compromiso, el sentido de pertenencia y en consecuencia lograr mayor satisfacción de los usuarios.

Respecto del programa 01 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional presentó el siguiente gráfico:

GASTOS		AÑO 2020			
Miles de \$		AÑO 2019 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Ley es Especiales) (En \$ de 2020)	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2020)	Variación \$	Variación %
Sub-título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				
21	Personal	9.756.250	9.912.617	156.367	1,6%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.679.334	3.589.464	-89.870	-2,4%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.117.752.485	1.134.451.524	16.699.039	1,5%
24	Transferencias Corrientes	172.813.971	174.814.753	2.000.782	1,2%
29	Adquisición de Activos No Financieros	466.279	782.945	316.666	67,9%
32	Préstamos	866.287	866.287	0	0,0%
34	Servicio de la Deuda	2.616	2.550	-66	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	102.600	100.000	-2.600	-2,5%
Presupuesto Total		1.305.439.823	1.324.520.140	19.080.317	1,5%

Entre los énfasis del Presupuesto 2020 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en materia de Gastos en Personal, se encuentra un mayor gasto se produce por un incremento en Asignaciones Profesionales, Bienios y Desempeño Colectivo. Todos conceptos legales; en el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo se verifica una variación negativa de 2,4%, producto de la eliminación de gastos por única vez otorgados el año 2019 y para el año 2020 contempla recursos para la certificación de ascensores, desarrollo Sistema de Pensiones y Normalización eléctrica y sanitaria Centro de Salud Valparaíso y Santiago. En materia de prestaciones de Seguridad Social, el aumento de 1,5% se explica principalmente por aumento del gasto normal en el pago de pensiones y montepíos. En cuanto al subtítulo de Transferencias Corrientes, que experimenta un aumento de 1,2%, radica en el aumento de la transferencia al Fondo de Auxilio Social por mayor estimación en la recuperación de préstamos e incremento por cotizaciones de salud del Fondo de Salud de la Fuerzas Armadas.

Por otra parte, se reduce la transferencia al Fondo de Medicina Curativa por menor número de cotizantes.

En cuanto a la adquisición de Activos No Financieros, con un aumento de 67,9%, la variación se produce por la autorización de recursos para el desarrollo del Sistema de Imponentes/Pensiones, la adquisición de licencias computacionales, equipamiento computacional y la renovación de 2 vehículos institucionales que presentan una antigüedad superior a 10 años.

Acerca de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2019, presentó la siguiente lámina:

GASTOS
Ejecución al 31/08/2019

Sub-título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2019				AÑO 2018		
		AÑO 2019 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2019)	AÑO 2019 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2019)	AÑO 2019 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2019)	% Ejecución	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto	% Ejecución
21	Personal	9.509.016	10.200.262	6.555.695	64,27%	9.047.952	6.518.014	72,04%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.586.096	3.586.096	2.189.446	61,05%	2.906.929	1.733.728	59,64%
23	Prestaciones de Seguridad Social	1.089.427.373	1.097.559.437	727.806.519	66,31%	1.049.210.338	693.552.743	66,10%
24	Transferencias Corrientes	168.434.670	181.698.294	126.604.528	69,68%	181.089.803	122.825.907	67,83%
29	Adquisición de Activos No Financieros	454.463	454.463	172.751	38,01%	427.271	104.034	24,35%
32	Préstamos	844.334	844.334	634.339	75,13%	821.343	655.101	79,76%
34	Servicio de la Deuda	2.550	5.875.458	5.875.458	100,00%	4.932.606	4.932.604	100,00%
35	Saldo Final de Caja	100.000	100.000	0	0,00%	100.000	0	0,00%
	Total	1.272.358.502	1.300.318.344	869.838.736	66,89%	1.248.536.242	830.322.131	66,50%

FONDO DE MEDICINA CURATIVA

Ingresos y gastos para el 2020: \$26.074.647 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$26.012.123 miles.

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, señor Cristián Rojas Grüzmacher, Respecto del programa 02 de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional - Fondo de Medicina Curativa-, dio cuenta de la siguiente lámina:

GASTOS

Miles de \$

Sub-título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2020			
		AÑO 2019 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2020)	Variación \$	Variación %
22	Bienes y Servicios de Consumo	507	55.885	55.378	10922,7%
23	Prestaciones de Seguridad Social	6.406.901	6.836.777	429.876	6,7%
24	Transferencias Corrientes	1.377.491	1.375.746	-1.745	-0,1%
30	Adquisición de Activos Financieros	7.351.927	6.883.564	-468.363	-6,4%
32	Préstamos	11.387.449	10.762.672	-624.777	-5,5%
34	Servicio de la Deuda	112.860	110.000	-2.860	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	51.303	50.003	-1.300	-2,5%
	Presupuesto Total	26.688.438	26.074.647	-613.791	-2,3%

Respecto del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, que aumenta en 10.922,7%, radica en el aumento de recursos para la contratación de 3 médicos para Contraloría Médica del Departamento de Salud, que permitirá tener un mayor control sobre el gasto, lo cual, es financiado con la reducción en el ítem de Préstamos. Acerca del subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social; que aumenta en 6,7%, se debe al incremento en las bonificaciones de salud que otorga el Fondo de Medicina Curativa de CAPREDENA a sus afiliados, en conformidad al Plan de

Bonificaciones aprobado por el Consejo de la Institución y visado por la DIPRES, que incluye mayor bonificación en la compra de fármacos para los beneficiarios con rentas menores a M\$200.

Acerca del subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, que contiene una disminución de 6,4%, se estima una disminución por menores disponibilidades transitorias del Fondo de Medicina Curativa, mientras que el subtítulo 32 Préstamos, que disminuye en 5,5%, se explica por el menor gasto en los Préstamos de Salud, por disminución de los imponentes adheridos al Sistema de Salud CAPREDENA.

En relación a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2019, presentó el siguiente gráfico:

GASTOS
Ejecución al 31/08/2019

Sub-título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2019				AÑO 2018		
		AÑO 2019 LEY DE PPTOS. (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2019)	AÑO 2019 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2019)	AÑO 2019 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2019)	% Ejecución	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto	% Ejecución
22	Bienes y Servicios de Consumo	494	494	0	0,00%	482	0	0,00%
23	Prestaciones de Seguridad Social	6.244.543	6.259.119	3.624.690	57,91%	6.964.456	3.850.973	55,29%
24	Transferencias Corrientes	1.342.584	1.345.718	783.200	58,20%	1.308.196	795.992	60,85%
30	Adquisición de Activos Financieros	7.165.621	7.147.911	0	0,00%	2.608.373	0	0,00%
32	Préstamos	11.098.878	11.098.878	7.526.959	67,82%	10.974.770	7.864.803	71,66%
34	Servicio de la Deuda	110.000	110.000	0	0,00%	110.000	0	0,00%
35	Saldo Final de Caja	50.003	50.003	0	0,00%	50.003	0	0,00%
	Total	26.012.123	26.012.123	11.934.849	45,88%	22.016.280	12.511.768	56,83%

CONSULTAS

El Senador señor Durana consultó acerca de los ítems que disminuyen en el programa 02.

El vicepresidente ejecutivo de CAPREDENA, señor Cristian Rojas Grüzmacher, expuso que el programa 02 disminuye la entrega de préstamos a los pensionados afiliados al fondo, en un 5,5%, por la rebaja en el número de beneficiarios, y la disminución en la adquisición de activos no financieros.

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

Ingresos y gastos para el 2020: \$956.046.083 miles.

Ingresos y gastos para el 2019: \$901.549.273 miles.

El Director de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, señor Juan Francisco Hernández Rivera, presentó el presupuesto correspondiente al año 2020.

Inició su intervención señalando que la misión institucional del organismo consiste en entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a los beneficiarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

Sus objetivos estratégicos consisten en mejorar la oportunidad de los servicios otorgados mediante una mejora en el modelo de previsión, salud y asistencia jurídica, social y financiera, además de mejoras en los procesos y procedimientos internos, mejorar el acceso a los servicios previsionales, de salud y asistenciales, mediante la incorporación de tecnología, mejora de los sistemas de información y modernización de los procesos y canales de comunicación hacia los beneficiarios y aumentar la satisfacción de nuestros beneficiarios, incorporando sus requerimientos y necesidades de forma permanente en la entrega de servicios.

Respecto del proyecto de Presupuesto para el año 2020, acompañó el siguiente gráfico:

Miles de \$		AÑO 2020			
Subtítulo	Concepto	Año 2019 P.Inicial + Difer. Reajuste + Leyes Esp.(En \$ de 2020)	Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 (En \$ de 2020)	Variación	%
21	Personal	4.980.124	4.991.783	11.659	0,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.394.325	3.585.250	190.925	5,6%
23	Prestaciones de Seguridad Social	771.882.759	800.021.287	28.138.528	3,6%
24	Transferencias Corrientes	77.378.551	81.123.793	3.745.242	4,8%
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	463.187	550.035	86.848	18,8%
30	Adquisición de Activos Financieros	3.733.392	3.785.785	48.393	1,3%
32	Préstamos	61.361.314	61.852.150	490.836	0,8%
34	Servicio de la Deuda	92.340	90.000	-2.340	-2,5%
35	Saldo Final de Caja	51.300	50.000	-1.300	-2,5%
Presupuesto Total		923.337.292	956.046.083	32.708.791	3,5%

Los énfasis del Presupuesto 2020 de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile dicen relación con un incremento de 0,2% en Gastos en Personal, por el aumento dos funciones críticas, y en Bienes y Servicios de Consumo se incrementa en 5,6%, por el Proyecto “Seguridad en Informática”, que permitirá la protección preventiva, seguridad en la información y resguardos de todas nuestras bases de datos. En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo se contempla un aumento de 5,6% por el proyecto “ERP Financiero Contable”, que permitirá integrar en plataforma ERP Financiero Contable la contabilidad institucional, mejorando los procesos contables, reduciendo tiempos en ejecución de cobros y pagos a proveedores, y el proyecto “Plataforma de Gestión”, que permitirá mejorar la eficiencia en el proceso de pago de pensiones de los beneficiarios suscritos al régimen previsional de DIPRECA.

En el caso del subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, la variación de 3,0% respecto al año 2019, corresponde principalmente a un aumento en el ítem “Jubilaciones, pensiones y

montepíos” de un 3,7%, que contempla una cobertura de 69.344 pensionados y una tasa de crecimiento de un 3,8%, y un aumento para el ítem “Bono de Reconocimiento” de un 22,9% que responde al movimiento que se ha reflejado en los últimos 3 años y, por último, un aumento de 0,8% para el ítem “Beneficios médicos” lo que permitirá cubrir el reajuste anual de los aranceles Fonasa, entre otros beneficios.

Agregó que en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes el incremento de 4,8% con respecto al año 2019 corresponde principalmente a los “Fondo de Auxilio Social” y “Fondo Hospital DIPRECA”, que son respaldados por los ingresos que financian estas transferencias, mientras que en el subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros la variación de 18,8% en comparación al año 2019 se debe principalmente a proyectos de continuidad de Equipos Informáticos por M\$188.883 y Programas Informáticos por un total de M\$361.152 que considera la renovación de licencias para mantener la continuidad operacional y para la adquisición de la licencia del Sistema Financiero Contable ERP institucional.

Finalmente, acompañó la información relativa a la ejecución Presupuestaria al 31 de agosto de 2019:

Ejecución al 31/08/2019		AÑO 2019		
N°	Subtítulo	Presupuesto Vigente a agosto (En \$ de 2019)	Ejecución al 31 de agosto (En \$ de 2019)	% Ejecución
21	Personal	5.177.988	3.314.048	64,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.308.309	1.197.612	36,2%
23	Prestaciones de Seguridad Social	757.484.393	504.206.428	66,6%
24	Transferencias Corrientes	75.197.446	47.411.234	63,0%
26	Otros Gastos Corrientes	421.974	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	451.449	43.949	9,7%
30	Adquisición de Activos Financieros	3.638.784	0	0,0%
32	Préstamos	59.806.349	37.865.492	63,3%
34	Servicio de la Deuda	90.000	0	0,0%
35	Saldo Final de Caja	50.000	0	0,0%
	Total	905.626.692	594.038.763	65,6%

VOTACIÓN DE LA PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

-Puesta en votación la Partida 15, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, comprendiendo todos sus Capítulos y Programas, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Tercera Subcomisión, Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y Diputados señores Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa, sin ser objeto de modificaciones.

Acordado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2019, a la que asistieron los Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**) y Manuel Monsalve Benavides.

Sala de la Subcomisión, a 18 de octubre de 2019.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria Abogada de la Subcomisión

Mauricio Fuentes Díaz
Abogado ayudante

ÍNDICE

Asistencia	1 y 2
Total Bruto Ingresos y Gastos Partida	3
Presentación del Subsecretario del Trabajo	4 y 5
Subsecretaría del Trabajo	5 y 6
Pro Empleo	7 y 8
-Consultas	8 y 9
- Dirección del Trabajo	10 a 12
-Consultas	12 y 13
Dirección General Crédito Prendario	14 a 16
- Consultas	16
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	16 a 19
- Consultas	19
Subsecretaría de Previsión Social	19 a 21
Superintendencia de Seguridad Social	22 a 24
Superintendencia de Pensiones	24 a 27
- Consultas	27
Instituto de Previsión Social	27 a 29
-Consultas	29 a 31
Instituto de Seguridad Laboral	31 a 33
-Consultas	33
CAPREDENA	33 a 36

-Fondo de Medicina Curativa	36 y 37
-Consultas	37
DIPRECA	37 a 39
VOTACIÓN PARTIDA 15	40